



OFICIO N° 13993
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.66°/370

VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2023 se incorpore una glosa en la que quede expresamente autorizada la inversión para proyectos de pavimentación de calles interiores de parcelaciones que se encuentren en zonas urbanas, como es el caso del barrio Santa Ana de Chena.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FB2E3730133B9C18

INCORPORACIÓN EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2023 DE GLOSA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERIORES DE PARCELACIONES EN ZONAS URBANAS (Oficio)

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, en el marco de equidad territorial, durante el trabajo en terreno, particularmente en Maipú y en el barrio Santa Ana de Chena, vecinas y vecinos nos han indicado la preocupación por la falta de pavimentación en caminos de parcelaciones en zonas urbanas que han quedado alejadas de edificaciones, teniendo presente que la municipalidad no cuenta con recursos para realizar esa inversión y que la no pavimentación ha provocado diversas dificultades viales y de seguridad para los habitantes.

Lo normal dentro de las ciudades es que cuando hay desarrollo inmobiliario sean los desarrolladores inmobiliarios quienes ejecuten la pavimentación. En este caso, las parcelaciones se encuentran en una zona intermedia en la que no existe desarrollo urbano y, por lo tanto, no se pavimenta. Por ello, pido que se busque una solución distinta.

En mi rol de representante y fiscalizador, pido que se oficie al Ministerio de Obras Públicas, para solicitar que en el proyecto de ley de presupuestos para el año 2023 se incorpore una glosa presupuestaria en la que quede expresamente autorizada la inversión para proyectos de pavimentación de calles interiores de parcelaciones que se encuentren en zonas urbanas, que es el caso de los vecinos del barrio Santa Ana de Chena.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 66ª. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión